



DECRETO N° 094/2025 D.E.

SANTA ANA, 20 de Agosto de 2025

VISTO:

Estas actuaciones por las que interesa continuar con el plan de mejoras en el Balneario Camping Municipal, mediante la inversión en juegos para parques a cielo abierto, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde en virtud del Régimen de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Santa Ana, disponer el llamado a una Licitación Pública a la que se le asignará el N°02/2025.-

Que, existen fondos disponibles.-

Que, corresponde dictar la norma legal.-

Por ello, el Presidente Municipal de Santa Ana, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONESE efectuar un llamado a Licitación Pública a la que se le asignará el N°02/2025, con el objeto de adjudicar la provisión de nueve juegos para parque a cielo abierto: dos mangrullos, dos trepadores, una hamaca cuádruple mixta, un sube y baja, una calesita trompo, un trompo plástico y un panel didáctico, cuyas características y descripción técnica se encuentran detalladas en los pliegos licitatorios.-

ARTICULO 2º) APRUÉBESE los pliegos de condiciones particulares y generales, que regirán el acto licitatorio y se agregan formando parte.-


ARTICULO 3º) DISPONESE las publicaciones de estilo para intervenir en la presente licitación, conforme a lo establecido en el régimen de contratación municipal.-

ARTICULO 4º) FIJASE el día 09 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs. la fecha para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente.-

ARTICULO 5º) DESIGNASE como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la producción del dictamen previo a la resolución de adjudicación de la presente licitación, al Director de Planeamiento y Control Arq. Luis Alberto Kohmann, Director de Obras y Servicios Públicos Hugo Eduardo Kanemann y los concejales Romina Elisabeth Erizaga y Matías Daniel Rigoni.-

ARTICULO 6º) IMPÚTESE el gasto del presente a la del Plan de Bienes de Capital del Equipamiento Camping y Turismo del Presupuesto de Gastos año 2025.-

ARTICULO 7º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
Secretario Municipal
Santa Ana - Entre Ríos




ROGELIO LUIS ZANANDREA
Presidente Municipal
Santa Ana - Entre Ríos